

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

3719 *Notificación de Decreto. Procedimiento: Autos núm. 664/15. Ejecución núm. 97/2016.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20150002667.

Procedimiento: Autos núm. 664/15. Ejecución núm.: 97/2016.

Negociado: PB.

Sobre: Despido

Ejecutante: María Dolores Ruiz Peña.

Graduado Social: José Luis Rodríguez Morillas.

Ejecutado: Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Don José Ramón Rubia Martínez, Acttal. Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 97/2016 a instancia de la parte actora María Dolores Ruiz Peña contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto de fecha 27-07-16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente

Decreto

Parte dispositiva

Acuerdo:

Incoar expediente de ejecución y citar a la actora María Dolores Ruiz Peña, y a la empresa demandada Residencias Sociales de Andalucía, S.L. a Comparecencia de incidente de no readmisión que tendrá lugar el próximo día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 12:15 HORAS, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social núm. 4 de esta capital, sito en Avda. de Madrid 70, 5ª. Planta, acompañados de las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no comparece el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, citándolas a la Comparecencia señalada, y sirviendo su notificación de cédula de citación en forma.

Igualmente y conforme al Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 24-4-2011, acuerdo: Instruir a las partes a los efectos de lo establecido en el art. 89.2 de la Ley 36/11 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, que el acto de la comparecencia se celebrará sin la presencia del

Letrado de la Administración de Justicia, debiendo las partes comparecer en la Oficina Judicial diez minutos antes de la hora señalada a fin de proceder a la identificación de las partes.

Modo de Impugnación: Contra la presente Resolución cabe Recurso de Reposición a interponer en éste Juzgado, ante quien dicta ésta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Lo acuerdo y firmo. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación a Comparecencia al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 27 de Julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justiciaq, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.